

**CIRCULAR No. 011**

**DE : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA (UAEGRD)**

**PARA : ALCALDES (AS), COORDINADORES (AS) MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**ASUNTO : PRIMER SIMULACRO DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA "AUTOPROTECCIÓN Y/O EVACUACIÓN"**

**FECHA : 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Respetados Alcaldes (as) – Coordinadores (as) CMGRD:

Reciban un cordial saludo, de parte del equipo de trabajo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, de acuerdo con la Ordenanza 066 de 2018, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el departamento.

Así mismo, la Ley 1523 de 2012, determina:

**"Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo y Estrategia de Respuesta. (...)**

**"Parágrafo 1. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley".**

La Ordenanza 066 del 2018, por la cual, se adopta la Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Cundinamarca, establece:

**"artículo 40. Estrategia departamental para la respuesta a emergencias -EDRE-**

La Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres, es el marco de actuación de las entidades del sistema departamental de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva."

**"artículo 41. Estrategia Municipal para la respuesta a emergencias -EMRE,**

*Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias*, es el marco de actuación de las entidades del sistema municipal de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva."

El Plan de Desarrollo Departamental Cundinamarca "Región que Progresa", contempla la Meta 311- *Implementar la Estrategia Departamental para la Respuesta ante eventos de desastres*, que tiene la finalidad de aplicar y validar los procesos de planeación, articulación, coordinación y comunicación entre las entidades públicas, privadas y la comunidad para la respuesta efectiva frente a eventos generados por diferentes fenómenos amenazantes en el territorio de Cundinamarca.



Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca.

Cra. 58 # 9 – 05 Puente Aranda. Bogotá D.C.

[f/EICundinamarca](#) [@CundinamarcaGob](#)

Siendo así, el departamento realizará el *Primer Simulacro Departamental de Emergencia "Autoprotección y/o evacuación"* como una acción prevista para fortalecer las capacidades en la fase de preparación y/o alistamiento a emergencias, a través, de la apropiación de los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres y el ejercicio de la evacuación que afianza los aprendizajes de autoprotección como la salida segura, identificación de puntos de encuentro y toma de decisiones en emergencias.

La Gobernación de Cundinamarca, a través de la **Unidad Administrativa Especial para la Gestión De Riesgo de Desastres de Cundinamarca (UAEGRD)**, liderando el Sistema Departamental de Gestión del riesgo de Desastres -SDGR, invita a las administraciones municipales y sus Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, como también, entidades públicas, privadas y a las organizaciones sociales y comunitarias a participar en el *"Primer Simulacro Departamental de Emergencia "Autoprotección y/o evacuación"*, que se llevará a cabo el presente año, el día **20 de Octubre a las 10:00 am.**

El Simulacro Departamental busca informar a la comunidad desde la apropiación del riesgo de desastres, mejorar la capacidad de respuesta a la emergencia y /o desastres del sistema departamental y municipal de gestión del riesgo. También busca mejorar la planeación, coordinación y comunicación entre las entidades públicas, privadas y la comunidad, para la respuesta efectiva frente a eventos generados por diferentes fenómenos amenazantes.

Un simulacro de evacuación y protección sirve para realizar ejercicios que afianzan los aprendizajes en autoprotección, salida segura, identificación del punto de encuentro y toma de decisiones en emergencias. Por ello, una vez se realiza, se evalúa y corrige la respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre, a partir de la preparación de acciones necesarias para mejorar las condiciones de seguridad, identificando rutas de evacuación, puntos de encuentro y demás.

### **1. Concepto y Alcance**

Los simulacros son ensayos que nos permiten identificar qué hacer y cómo actuar en caso de una emergencia, al simular escenarios reales. Durante la atención de una emergencia, se debe contar con una respuesta probada de cómo atenderla.

En el *Primer Simulacro Departamental de Emergencia "Autoprotección y/o evacuación"* participarán: comunidades de los 116 municipios de Cundinamarca, instituciones educativas, organizaciones, empresas y entidades privadas y públicas que se encuentran en la jurisdicción de Cundinamarca. Probando las capacidades de las entidades y la comunidad para actuar antes, durante y después de una emergencia.

Los grupos de respuesta deberán notificarse, movilizarse y actuar, de la misma manera que lo harían en emergencia o desastre, siguiendo protocolos y procedimientos establecidos para tal fin, paralelamente en sala de crisis, se deberán estar llevando a cabo los procesos pertinentes a la toma de decisiones. Los participantes que asumen el rol establecido y los recursos deben ser con los que se contaría en la realidad. En el simulacro específico, las administraciones municipales desde la instancia de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo CMGRD, pondrán a prueba la aplicación de sus estrategias municipales para la emergencia (EMRE), mediante la ejecución de simulaciones locales, frente a los escenarios de riesgo más probables de ocurrencia en su territorio.

### **2. Énfasis**

El simulacro Departamental a través de este ejercicio de evacuación y o protección pondrá a prueba la efectividad de planes, estrategias, protocolos o procedimientos, que permitirán fortalecer, los mecanismos de organización del sistema municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y la comunicación entre los diferentes actores operativos, en situaciones de emergencia y evaluar los sistemas de comunicaciones de alerta y de alarma buscando la articulación de la respuesta municipal y Departamental.



Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca.  
Cra. 58 # 9 – 05 Puente Aranda. Bogotá D.C.

[@EICundinamarca](#) [@CundinamarcaGob](#)

Con el ejercicio de evacuación en lugares referenciados por las entidades en la inscripción inicial, se utilizarán los sistemas de comunicación requeridos para generar la información y el trabajo de toma de decisiones frente a un evento de emergencias simulado.

Para el departamento de Cundinamarca se recomienda realizar inscripción de escenarios de riesgo teniendo en cuenta los efectos de aquellos fenómenos más recurrentes causados en el pasado o que tienen impacto departamental que podrían llegar a ocurrir en un futuro, y los cuales se deben desarrollar desde la realidad del territorio

### 3. Cronología

En la realización del *Primer Simulacro Departamental de Emergencia "Autoprotección y/o evacuación"* se desarrollan las siguientes etapas de planeación y ejecución de acuerdo a:

- Divulgación, socialización e inscripción de entidades públicas y privadas ante el municipio el día 30 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2022.
- Inscripción de los 116 municipios ante la Unidad Administrativa Especial Del Gestión De Riesgo lo cual deberá realizarse a través del link virtual <https://forms.gle/9MvcqULRwXfS4dpM6> (30 de Septiembre al 10 de Octubre de 2022) con acompañamiento y apoyo para dudas e inquietudes de los padrinos provinciales.
- El 10 de Octubre de 2022 se realizará PMU de alistamiento con los coordinadores municipales, para ultimar detalles de reporte, para el día 20 de Octubre en conexión con el puesto de mando unificado y sala de crisis departamental (09:00am).
- Comunicación virtual con el señor Gobernador de Cundinamarca Dr. Nicolás García Bustos -o su delegado-, Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión De Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD, Dra. Gina Lorena Herrera en instalación de PMU para el desarrollo del Primer Simulacro Departamental el día 20 de octubre de 2022 a las 10:00 am.
- Reporte y evaluación, lo cual se realizará a CITEI a través del llamado del municipio al padrino provincial.

Agradecemos su compromiso para institucionalizar de manera exitosa este ejercicio y así seguir fortaleciendo la capacidad de respuesta a la emergencia y /o desastres del sistema departamental y municipal de gestión del riesgo, construyendo de paso un departamento que en su territorio sea menos vulnerable y a su vez sus comunidades sean más resilientes en el marco de la gestión del riesgo de desastres.

Cordialmente,



**GINA LORENA HERRERA PARRA**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL  
RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA - UAEGRD

Proyectó : Magda Yamile Ruiz - Subdirectora de Conocimiento UAEGRD  
Revisó: Fabriciano Sánchez Flórez / Abogado UAEGRD / Contratista  
Aprobó. Gina Lorena Herrera Parra -- Directora UAEGRD



Unidad Administrativa Especial para la Gestión del  
Riesgo de Desastres de Cundinamarca.  
Cra. 58 # 9 – 05 Puente Aranda. Bogotá D.C.

[@ElCundinamarca](#) [@CundinamarcaGov](#)

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UAEGRD)**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y los artículos 1º y 2º del Decreto Departamental 552 de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UAEGRD)**, elaboró los estudios del sector, estudios previos y anexos técnicos para tramitar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° **UAEGRD-SASIE-089-2022** cuyo objeto es la: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PRESENTADAS EN ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS MATERIALIZADAS POR DESASTRES NATURALES Y/O ANTRÓPICOS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, proyecto registrado en el Banco Departamental de Proyectos, identificado con BPIN 2020004250364.

Que para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, la UAEGRD, de acuerdo con los estudios previos elaborados, ha establecido un presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$825.863.022,00)**, IVA incluido y demás impuestos y gastos a que haya lugar. Para asumir dicho compromiso se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, número **7100027146** del 8 de agosto de 2022 y **7100027513** del 23 de agosto de 2022.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proceso de selección en el *Sistema Electrónico de Contratación Pública* en su versión II, durante el término de cinco (5) días hábiles de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 *ibídem*.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se allegaron observaciones por los interesados: i) **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON** ii) **SARAY TAPIA GUERRA Y/O M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** las cuales fueron resueltas por la entidad.